

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **30 de Octubre de 2019**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2019, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial para el Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundado, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), Hospital Municipal de Torreón. -----

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2019 de los Organismos Descentralizados. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES			
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS			
01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2019			
INGRSOS			
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE MES			
*BANCOS:			
CHEQUERA		\$ 83,607.90	
INVERSIÓN		\$ 6,036.00	
CAJA CHICA		\$ 3,000.00	
*INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMON. CORRESPONDIENTE		\$115,000.00	
*RENTA DE LOOS LOCALES DE LAS FUENTES DE SODAS: LOCAL 1 CORRESPONDIENTE		\$	
*OTROS ONGRESOS:			
*PRODUCTOS FINANCIEROS			2.8
			<hr/>
INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES			\$ 207,646.70
EGRESOS			
*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
*GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 29,999.88		
*GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 25,706.60		
*GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 71,741.56		
*GASTOS FINANCIEROS: COMISIÓN POR CHEQUES PAGADOS Y COMISIÓN POR ANUALIDAD	\$ 135.00		
TOTAL DE EGRESOS			\$127,583.04
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES			
*BANCOS:			
CHEQUERA	\$ 71,837.43		
INVERSIÓN	\$ 6,033.21		
CAJA CHICA	\$ 2,081.05		
			<hr/>
SUMAS IGUALES			\$ 79,951.69 \$ 207,534.73 \$ 207,646.70

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 30 (treinta) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. -----

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LARA GALVÁN

